



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONTINUIDAD DE LAS ELECCIONES DEL CONSEJO
COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

DECRETO ALCALDICIO N° 732
QUILLÓN 30 AGO. 2013

VISTOS:

1. Acta elecciones Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, del Ministro de Fe Sr. Felipe Rodríguez Flores de 30 agosto de 2013;
2. Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública;
3. Convocatoria a constituir el consejo comunal de las organizaciones de la sociedad civil;
4. Instructivo sobre la elección del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil de la comuna de Quillón;
5. Decreto Alcaldicio N° 392 de fecha 30 de Julio del 2012, que aprueba el reglamento del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil;
6. La ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
7. La ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de administración del estado;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto;
9. La Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **CONTINUIDAD** del proceso de elecciones del **CONSEJO COMUNAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**, "que por motivos de falta del 10% de Organizaciones Comunitarias Funcionales no se pudo llevar a cabo el proceso de constitución y elecciones de los Consejeros. Al respecto, existen 167 organizaciones de carácter funcional con personalidad jurídica vigente, presentándose sólo 13", no dando cumplimiento al artículo N° 19 primer párrafo del reglamento del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil;
2. Que, de acuerdo al mismo artículo N° 19, segundo párrafo, convóquese a nueva elección a las Organizaciones Funcionales con personalidad vigente para el día miércoles 4 de septiembre a las 12.00 horas en el Salón Diego Portales de la Municipalidad;
3. La inscripción del candidato será de acuerdo al punto anterior en el siguiente horario;
 - 3.1. Inscripción de candidatos a las 12.00 hrs hasta la 12.45 hrs.
 - 3.2. Votaciones de 12.55 hasta las 14.00 hrs.

4. Convóquese para el mismo día miércoles 4 de septiembre a las 15.00 hrs a las Organizaciones de Interés Público;
5. Prorróguese la facultad de Ministro de Fe para el acto eleccionario del próximo miércoles 4 de septiembre al funcionario encargado de Organizaciones Comunitaria Sr. Felipe Rodriguez Flores, nombrado por decreto alcaldico N° 728 del 29 de agosto del presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE




ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/echv

Distribución

- Sr. Felipe Rodríguez F.
- Administración Municipal
- Dideco
- Control
- Asesor Jurídico
- Archivo Secmu